



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	7661/2023
Procedimiento:	Expedientes de contratos de suministros
CONTRACTACIÓ	

ACTA

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA PRESENTADA POR LA MERCANTIL QUE HA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE “OBRA ADECUACIÓN ZONA INFANTIL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARRUSEL INCLUSIVO EN PARQUE CERVANTES EN ALCOY C. 1398”.

ASISTENTES:

Presidente: Luís Molina Jaén, Técnico de Administración General

Vocales: Juan Manuel López Borrás, Vicesecretario de la corporación
Nuria Aparicio Galbis, Interventora de Fondos
Jordi Silvestre Pascual, Ingeniero Técnico Agrícola municipal.

Secretaria: Susana Lacedón Vaquer, Administrativa de gestión de Contratación

En Alcoy, a 11 de julio de 2024

Siendo las 13 horas y 33 minutos se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada y con la asistencia telemática a través de Cisco Webex de Luis Molina Jaén, Juan Manuel López Borrás, Nuria Aparicio Galbis, Jordi Silvestre Pascual, Susana Lacedón Vaquer, Carles Sansalvador del grupo político municipal Compromís, Amalia Payá Arsis del grupo político municipal PP y Carlos J. García del grupo político municipal Vox.

Asiste de manera presencial, Anabel Trujillo Ivars, por el departamento de Contratación.

En primer lugar, se procede a dar cuenta del Informe emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, el 02/07/2024, relativo a la justificación de la baja temeraria presentada en su oferta, por el licitador PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L., clasificado en

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327151327251123 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

primer lugar, en el contrato de referencia, documento firmado electrónicamente con CSV: [15250327652640167672](https://sedelectronica.alcoi.org/validacion/15250327652640167672), que se publicará en el Perfil del Contratante.

La Mesa de Contratación, de conformidad con el anterior informe, propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Rechazar la oferta y por lo tanto excluir de la clasificación a la plica nº 4 presentada por la mercantil PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L., con CIF B30898472, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito.

Segundo.- Establecer la siguiente clasificación:

Nº de orden	Empresa	Oferta	Ampliación Plazo garantía	Mejora suministro e instalación banco Real	Puntuación Máximo 100 puntos
1	LUDOMAQUINA S.L.	36,06	10	45	91,06
2	ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L.	33,57	10	45	88,57
3	NEOPARK CLM 2011 S.L.	32,55	10	45	87,55
4	URBEADAPTA S.L.	30,55	10	45	85,55
5	CONST. LA CARRASCA S.L.	29,85	10	45	84,85
6	CONS.Y EXC.MIGUEL MARTINEZ S.L.	29,68	10	45	84,68
7	LAPPSET ESPAÑA V.R.,S.L.	29,27	10	45	84,27
8	NORTEX OUTSOURCING GLOBALS.L.	28,62	10	45	83,62
9	EVEALIA LEVANTE S.L.	29,72	10	0	74,72

Tercero.- Determinar que la oferta con mejor relación calidad-precio es la presentada por la mercantil **LUDOMAQUINA S.L.** con CIF: **B73687444**, proponiéndose como adjudicataria, pero dado que la proposición está incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.3 del PCAP y L del Anexo I al PCAP, se le requiere para que en el plazo de **cinco (5) días** hábiles desde el envío de la correspondiente



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

comunicación, la justifique y desglose razonada y detalladamente según viene determinado en el artículo 149.4 de la LCSP, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- 1 El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
 - a) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
 - b) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
 - c) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En este estado se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma el Presidente, siendo las 13 horas y 36 minutos, de lo que, como Secretaria, certifico.